

C 019

14 ENE 2016

Señores

**CÓNYUGES SEGUNDO FRANCISCO LINCANGO CHIPANTÁSIG Y MARÍA SANTOS
CHIPANTÁSIG TIBAN**

PROCURADURÍA METROPOLITANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de enero de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2015-243**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (6) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, **RESOLVIÓ** autorizar la enajenación directa del inmueble declarado como bien mostrenco por el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2012, predio No. 5556523, clave catastral No. 16514-06-005, ubicado en la calle Pública y Reino de Quito, barrio Rumicucho, parroquia San Antonio de Pichincha, a favor de sus únicos colindantes, Segundo Francisco Lincango Chipantásig y María Santos Chipantásig Tibán; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0001258 de 12 de febrero de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

ÁREA DE TERRENO

1.721,05 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

REFERENCIA CATASTRAL: Junto a la clave 16514-06-004 de predio 5785834

NOTA: El área de 1.721,05 m² fue Declarado Bien Mostrenco

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: San Antonio de Pichincha
BARRIO/ SECTOR: Rumicucho Cárcel
ZONA: La Delicia
DIRECCIÓN: Pública y Reino de Quito

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: Segundo Francisco Lincango Chipantásig 134,60 m.
SUR: Calle Pública 140.45 m.
ESTE: Calle Reino de Quito 6.95 m.
OESTE: Acceso Peatonal 13.12 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
Único Colindante (Cónyuges)	Lincango Chipantásig Segundo Francisco y Chipantásig Tibán María Santos	170782917-0 170796791-3

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD
TERRENO	1.721,05	7.57	13.028,35
TOTAL			USD 13.028,35

3. OBSERVACIONES

Con memorando N° 012-VAL de fecha enero 16 de 2015, la DMC ratifica los valores del AIVA rural autorizados, como también en Memorandos N° 020-VAL de fecha 2013-04-2010 y 037-VAL-2015.

La presente ficha forma parte integrante del informe técnico N° 0017-GCPM-2015."

Los beneficiarios deberán edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberán observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la ordenanza metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre de 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas, para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,


Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-243

Abg. Renato Delgado Merchán

2015-01-14